



Municipalidad de La Plata

Periodo 2009

Registro de Decretos

Folio N° 2442

01 DIC 2009

LA PLATA;

Visto la renuncia presentada por el agente de esta Administración Municipal, señor Norberto Claudio GONZALEZ; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme resulta de los registros obrantes en la Dirección de Administración de Personal, el agente cuenta con cuarenta y siete (47) años de edad, y ha prestado servicios efectivos en la Comuna durante VEINTITRES (23) años, SIETE (07) meses y VEINTISEIS (26) días;

Que el mismo solicita la aceptación de su renuncia a partir del 1º de enero de 2010, con la finalidad de hacer la presentación correspondiente en el Instituto de Previsión Social, a los fines de optar por acogerse a los beneficios de la Jubilación Especial establecida por la Ley 12875;

Que mediante Ordenanza 9462, esta Municipalidad dispone su adhesión al régimen establecido por la citada Ley;

Que el señor GONZALEZ reúne los requisitos exigidos que dispone poseer el art. 2º de la mencionada norma legal;

Que ajustándose todo lo expuesto a lo establecido a la norma legal vigente, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Acéptase a partir del 1º de enero de 2010, la renuncia a los fines de ejercer la opción para acogerse a los beneficios jubilatorios, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 12875, presentada por el señor Norberto Claudio GONZALEZ, MI. n° 14.846.402, Clase 1962, Legajo n° 12375, quien revista en el Agrupamiento Técnico, Categoría 04, con asignación de funciones interinas de Jefe de Departamento Control de Estaciones Sanitarias \_ Agrupamiento Jerárquico, Categoría 09\_, y con un Régimen de CUARENTA Y CINCO (45) horas semanales de labor; registrando a la fecha anteriormente mencionada, una antigüedad en esta Comuna de VEINTITRES (23) años, SIETE (07) meses y VEINTISEIS (26) días.-

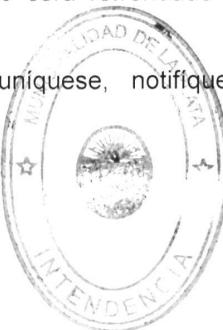
**ARTICULO 2º:** La Dirección Tesorería de la Municipalidad, previa intervención de la Dirección de Administración de Personal, abonará mensualmente a partir 1º de enero de 2010 al señor Norberto Claudio GONZALEZ, M.I. n° 14.846.402, Clase 1962, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 2.300,00) en concepto de Anticipo Jubilatorio con cargo de reintegro, conforme lo establecido en el artículo 1º de la Ley 12950.-

**ARTICULO 3º:** El importe citado precedentemente se descontará al ex-agente mencionado en oportunidad de acordarse su beneficio jubilatorio, siendo depositado por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires a la orden de la Municipalidad de La Plata.-

**ARTICULO 4º:** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gestión Pública.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

  
Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO  
SECRETARIO  
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA  
Municipalidad de La Plata



  
OSCAR PABLO BRUERA  
Intendente  
Municipalidad de La Plata